



Río Cuarto, 28 de marzo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 137085 y la nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referente a la solicitud de prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem en la cátedra: “Pedagogía” (Cód. 6554), para las estudiantes: Valentina PISACCO (DNI N° 43.271.916), Amparo Zoé BRANDONI PEREYRA (DNI N° 39.327.342) y María Victoria VARGAS (DNI N° 42.235.466); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, el/a Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo “Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda”, Ítem 8.4.

Que las Ayudantes de Segunda Ad-Honorem antes indicadas, designadas por Resolución Decanal N° 819/2021, manifiestan su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en el cargo de **Ayudantes de Segunda Ad-Honorem**, a las estudiantes: **Valentina PISACCO** (DNI N° 43.271.916), **Amparo Zoé BRANDONI PEREYRA** (DNI N° 39.327.342) y **María Victoria VARGAS** (DNI N° 42.235.466), en la asignatura “Pedagogía” (Cód. 6554), del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir **02 de marzo de 2023 y por el término de un año: 02 de marzo de 2024**.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de las ayudantes alumnas a la finalización de su designación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 157/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 29 de marzo de 2023, 10:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230329-64244288a23f4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas